CONTRATO N° 12/2022

Entre la Municipalidad de Eusebio Ayala, domiciliada en Independencia Nacional esq. Tte. Rojas Silva, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. **VÍCTOR MANUEL GIMÉNEZ INSAURRALDE**, con Cédula de Identidad N° 3.268.032, y la Secretaria General Abg. **ANTIA RAQUEL ACOSTA** con Cédula de Identidad Nº 2.249.699 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **CONSTRUCTORA EMANUEL** con **RUC N° 501307-0,** domiciliada en ruta José Félix Estigarribia km 68 a 500 mts de la planta de producción Pollpar S.A al este, Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el Señor **EULALIO TORTELLA ARCE** con Cédula de Identidad Nº 501.307, denominada en adelante el contratista, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PREESCOLAR 5.80 X 6.80 CON TECHO DE TEJAS Y SSHH EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 567 SAN JOSÉ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2022 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PREESCOLAR 5.80 X 6.80 CON TECHO DE TEJAS Y SSHH EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 567 SAN JOSÉ" – ID 421.520

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421.520.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por la Vìa de la Excepciòn N° 03/2022, convocado por la Municipalidad de Eusebio Ayala. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1339/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Abg. Antia Raquel O. Acosta
Secretaria General

Víctor Manuel Giménez
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA EMANUEL
Propietario
Eulalio Tortella Arce
RUC: 501307-0

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OFERENTE:					EMANUEL DE EULALIO TORTELLA ARCE CON RUC 501307-0	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de Obra	Unidad	1	1.680.000	1.680.000
2	72131601-9974	Replanteo	Metros cuadrados	65,11	6.850	446.004
3	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	65,11	7.500	488.325
4	72131601-003	Excavacion y Carga de Cimiento c/ P.B.C	Metros cúbicos	13,81	195.000	2.692.950
5	72131601-001	Viga de H° A° Cumbrera ,dado de H°A° y Galeria	Metros cúbicos	1,12	4.000.000	4.480.000
6	72131601-015	Pilar y zapata de H°A°	Metros cúbicos	0,64	2.800.000	1.792.000
7	72131601-001	Encadenado H°A° inferior y superior	Metros cúbicos	2,52	3.000.000	7.560.000
8	72131601-005	Mamposteria de Nivelación h=0,50 de 0,45	Metros cuadrados	4,88	265.000	1.293.200
9	72131601-005	Mamposteria de Nivelación h=0,50 de 0,30	Metros cuadrados	13,72	198.000	2.716.560
10	72131601-001	Relleno y Compactación de interiores	Metros cúbicos	25,84	130.000	3.359.200
11	72131601-006	Aislación Asfaltica De Muros Horizontal y de canteros	Metros cuadrados	14,3	52.000	743.600
12	72131601-005	Mamposteria de Elevación de 0,15 Revoque ambas caras	Metros cuadrados	31,52	100.000	3.152.000
13	72131601-005	Mamposteria de Elevación de 0,15 visto una cara con ladrillo comùn prensado	Metros cuadrados	16,32	140.000	2.284.800
14	72131601-005	Mamposteria de Elevación de 0,30 revoque ambas caras	Metros cuadrados	15,62	200.000	3.124.000
15	72131601-005	Mamposteria de Elevación de 0,30 Visto 1 cara con ladrillo comùn prensado	Metros cuadrados	20,5	200.000	4.100.000
16	72131601-001	Sardinel en canteros con ladrillo comùn prensado	Metro lineal	3,2	91.000	291.200
17	72131601-001	Envarillado sobre y bajo aberturas c/ 3 varill. De 8mm	Metro lineal	32,2	37.000	1.191.400
18	72131601-001	Pilar de mamposteria de 0,30 x 0,45 para Revocar	Metro lineal	7,2	115.000	828.000
19	72131601-007	Techo de tejas y tejuelones prensados a maquinas, con tirantes de madera y liston de boca	Metros cuadrados	78,84	110.000	8.672.400
20	72101607-006	Revoques de paredes Interior- exterior a 1 Capa con hidrófugo	Metros cuadrados	123,2	55.000	6.776.000
21	72131601-008	Revoques de pilares de galeria con hidrofugo de 0,40x0,40	Metro lineal	7,2	56.000	403.200
22	72131601-008	Revoques de cantero con hidrofugo - Exterior	Metros cuadrados	6,4	56.000	358.400
23	72131601-008	Revoques de viga cumbrera+viga galeria y voladizo de encaden.	Metros cuadrados	12,37	55.000	680.350
24	72131601-008	Revoques de Nivelación y de panderete encadenado inferior	Metros cuadrados	13,36	55.000	734.800
25	72131601-009	Contrapiso de Ho de cascotes de 10 cm.	Metros cuadrados	52,6	54.000	2.840.400
26	72131601-001	Carpeta para piso	Metros cuadrados	52,6	36.000	1.893.600
27	72131601-009	Piso ceramico PI4 en aula, galeria y SSHH	Metros cuadrados	52,6	100.000	5.260.000
28	72101607-005	Zocalo ceramicos	Metro lineal	29,64	41.000	1.215.240
29	72131601-001	Baldozon para guardaobras y caminero con base contrapiso incl. Borde de nivelac.	Metros cuadrados	32	145.000	4.640.000

Secretaria General

Intendente Municipal

CONSTRUCTORA EMANUEL
Propietario
Eulalio Tortella Arce
RUC: 501307-0

30	72131601-010	Abertura de madera de Marco 0,15 y puerta de 0,70x2,10 placa	Unidad	1	950.000	950.000
31	72131601-010	Abertura de madera de marco 0,150y puerta para boxes- baño 0,60x1,20	Unidad	2	940.000	1.880.000
32	72131601-001	Puerta Metalica de 1,10 x 2,50 (2 hojas)	Unidad	1	2.250.000	2.250.000
33	72131601-001	Ventana metalica tipo Balancin de 1,50x1,70	Metros cuadrados	8,16	600.000	4.896.000
34	72131601-001	Ventana metalica tipo Balancin de 1.50 x 1,00 p/ SSHH	Metros cuadrados	4,8	600.000	2.880.000
35	72131601-001	Mocheta de revoque1:3 (cemento-arena) abertura	Metro lineal	39,68	59.500	2.360.960
36	72131601-012	Pintura de paredes con base selladora	Metros cuadrados	104,91	59.500	6.242.145
37	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con resina acrilica incolora	Metros cuadrados	39,11	64.500	2.522.595
38	72131601-012	Pintura de aberturas en sintetico (Ventanas y Puerta de acceso)	Metros cuadrados	17,49	48.500	848.265
39	72131601-012	Pintura de abertura de madera en sintetico	Metros cuadrados	2,69	48.500	130.465
40	72131601-012	Pintura de tejuelones y tirantes al latex acrilico	Metros cuadrados	78,84	69.000	5.439.960
41	72131601-012	Pintura de viga cumbrera y viga de galeria con latex y enduido	Metros cuadrados	12,37	48.500	599.945
42	72131601-012	Pintura de canaletas y bajadas en sintetico	Metro lineal	25,6	46.000	1.177.600
43	72102503-001	Azulejo h: 1,20	Metros cuadrados	15,6	120.000	1.872.000
44	72131601-001	Vidrios de 4 mm	Metros cuadrados	13,42	155.000	2.080.100
45	72152705-001	Rampa	Unidad	0,8	1.780.000	1.424.000
46	72131601-001	Canaleta y caño de bajada	Metro lineal	25,6	95.000	2.432.000
47	72131601-001	Instalación de tablero de plastico PVC con barras monofasico 12 módulos	Unidad	1	630.000	630.000
48	72102201-003	Instalación de disyuntor termomagnetico monofásico	Unidad	7	135.000	945.000
49	72102201-003	Instalación de disyuntor diferencial monofasico	Unidad	1	535.000	535.000
50	72102201-003	puesta a tierra; una jabalina instalado en registro soldadura exotérmica con cable desnudo de 16mm2	Unidad Medida Global	1	612.000	612.000
51	72102201-003	Interruptor unipolar	Unidad	5	65.000	325.000
52	72102201-003	Instalación del tablero comando de ventiladores TCV	Unidad	2	99.000	198.000
53	72102201-003	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	100.000	1.000.000
54	72102201-003	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	4	125.000	500.000
55	72102201-003	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	2	177.000	354.000
56	72102201-003	Alimentación de los circuitos de ducha electrica	Unidad	4	260.000	1.040.000
57	72102201-003	Alimentaciòn 2 x 6 mm. NYY al tablero	Metro lineal	25	90.000	2.250.000
58	72102201-003	Registro con tapa de HºAº , dimensiones interior : 40 x 40 x 40 cm . Fondo 10 cm de piedra triturada	Unidad	1	550.000	550.000
59	72102201-003	Instalacion electrica de artefactos-Boca de conexión (3 tomas y 9 artefactos y 2 ventiladores)	Unidad	14	91.000	1.274.000
60	72102201-003	Alimentacion de los circuitos de luces, tomas y ventiladores	Unidad	14	91.000	1.274.000
61	72102201-003	Artefacto fluorescente 3x40 - con soportes rigidos	Unidad	4	290.000	1.160.000
62	72102201-003	Artefacto fluorescente 1x40 - con soportes rigid	Unidad	5	160.000	800.000
63	72102201-003	Tablero seccional (comando de luces)	Unidad	1	198.000	198.000

Secretaria General

Intendente Municipal

CONSTRUCTORA EMANUEL
Propietario
RUC: 5010574

64	72102201-003	Tablero comando de ventiladores	Unidad	1	198.000	198.000
65	72131601-011	Caño PVC rígido de 3/4" - conexión a la red existente	Metro lineal	25	45.000	1.125.000
66	72131601-011	Caño PVC rígido de 1/2"	Metro lineal	15	50.000	750.000
67	72131601-011	Llave de paso de 3/4" cromado con campana	Unidad	1	226.000	226.000
68	72131601-011	Llave de paso de 1/2" cromado con campana	Unidad	4	195.000	780.000
69	72131601-011	Canilla de servicio, cromado de 1/2"	Unidad	4	120.000	480.000
70	72101510-007	Desague cloacal	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
71	72131601-001	Mesada de mamposteria con azulejado	Unidad	1	550.000	550.000
72	72131601-011	Inodoro	Unidad	3	380.000	1.140.000
73	72131601-011	Griferia	Unidad	4	115.000	460.000
74	72131601-011	Lavatorio	Unidad	4	520.000	2.080.000
75	72131601-011	Cisterna Alta	Unidad	4	70.000	280.000
76	72131601-001	Camara de inspección, camara séptica y pozo absorvente	Unidad Medida Global	1	6.321.000	6.321.000
77	72131601-011	Espejo	Metros cuadrados	1	200.000	200.000
78	72131601-001	Mampara de madera 2,00x1,20 c/pintura	Unidad Medida Global	1	580.000	580.000
79	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
Precio Total						**149.998.664**

EL MONTO TOTAL ASCIENDE A LA SUMA DE GUARANIES: 149.998.664 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 50 (cincuenta) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: Escuela Básica N° 567 San José, Potrero San José, Eusebio Ayala. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA ANTICIPOS.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Secretaria General

Intendente Municipal

CONSTRUCTORA EMANUEL
Propietario
Eulalio Tortella Arce
RUC: 501307-0

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, que podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 del Decreto 292/19, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2022 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PREESCOLAR 5.80 X 6.80 CON TECHO DE TEJAS Y SSHH EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 567 SAN JOSÉ" – ID 421.520

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Julio Miguel Orkoda
Secretaria General

Víctor Manuel Giménez
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA EMANUEL
Propietario
Eulalio Tortella Arce
RUC: 501307-0

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, a los 10 días del mes de noviembre de 2022.

Abg. Antia Raquel Acosta
Secretaria General

Victor Manuel Giménez Insaurralde
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA EMANUEL
Propietario
Eulalio Tortella Arce
RUC: 501307-0

Eulalio Tortella Arce

Contratista